

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2010, queda expuesto al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento, el padrón relativo a:

— Tasa de basura 2010.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 4 de mayo al 5 de julio de 2009, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos, a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Dicho padrón se expondrá al público, por el plazo reglamentario, quince días.

En Villalbilla, a 25 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/3.288/10)